



# Resolución N° 4371/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/10/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000158

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Sergio Montiel y otros/as como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.**

---

Montevideo, 2 de Octubre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la convocatoria de 4 (cuatro) ciudadanos/as (dos del cupo femenino y dos del cupo masculino) resultado de la lista de prelación del Llamado a Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar O1, Nivel de Carrera V, para desempeñar tareas en el Servicio de Disposición Final;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los siguientes ciudadanos/as como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal perteneciente a la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar O1, Nivel de Carrera V, para desempeñar tareas en el Servicio de Disposición Final de Residuos, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual

correspondiente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

NOMBRE CI N°

SERGIO MONTIEL 4.773.748

MATHÍAS VALVERDE 4.579.694

MÓNICA VISCARDI 3.669.840

LILIÁN SPINA 3.355.315

2°.- Los citados ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La participación en procesos de formación teórico - prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período en que participen de estos procesos.-

5°.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 10 (diez) años.-

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a la División Limpieza, a los Servicios de Disposición Final, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

